

T 27696  
54482

Quito, 28 de septiembre de 2001

Glady V  
28 SET. 2001  
180

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-**

Señor Superintendente:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente una copia certificada de la transferencia de participaciones que se dio en el capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA..

Muy atentamente,

  
Dr. Luis Ponce C.  
Mat. No. 4408 CAP

OK: NO es factible registrar - falta una escritura de cesión anterior. Se informó en ese sentido a la Srta. Magdalena Rodríguez el día 2-10-2001 17h.  
3-10-2001

  
03/10/01  
1430

OK. Ingresada. 2006/12/29 JG

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

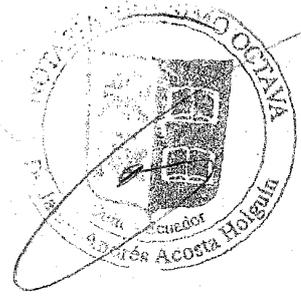
2001 SEP 28 P 12:13

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

af.

4-05-00

2368581-



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: RUDOLF NEUMANN GOMEZ Y STELLA IZURIETA  
CARDOZO

DI: 3

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de agosto de dos mil uno, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de cedentes, el señor Rudolf Neumann Gómez y la señora Stella Izurieta Cardozo, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; y por otra, en calidad de cesionaria, la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente representada por su Gerente General, señorita Stella Sabrina Neumann Izurieta, soltera, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Rudolf Neumann Gómez y la

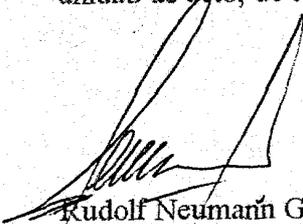
señora Stella Izurieta Cardozo, casados entre sí; y por otra, en calidad de cesionaria, la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente representada por su Gerente General, señorita Stella Sabrina Neumann Izurieta, soltera, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, domiciliados en Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) Mediante Escritura Pública de escisión otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., con un capital social de S/. 2'100.000,00 (dos millones cien mil sucres). B) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Friedrich Neumann G. cedió a favor del socio Rudolf Neumann G., mil cincuenta (1.050) participaciones sociales de la compañía; y el señor Juan Carlos Burneo M. cedió a favor del señor Rudolf Neumann G. doscientas cincuenta y nueve (259) participaciones, a favor de la señora Stella Izurieta C. una (1) participación, a favor de la señorita Stella Sabrina Neumann I. una (1) participación y a favor de la señorita Johanna Neumann I. una (1) participación. Las participaciones son de S/. 1.000 (mil sucres) cada una, equivalentes a US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar). Con las transferencias mencionadas el capital de la compañía quedó distribuido de la siguiente manera: Rudolf Neumann G., dos mil noventa y siete (2.097) participaciones; Stella Izurieta C., una (1) participación; Stella Sabrina Neumann I., una (1) participación; y, Johanna Neumann I., una (1) participación. Total, dos mil cien (2.100) participaciones de S/. 1.000 (mil sucres) equivalentes a US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y ocho de agosto de dos mil uno, cuya acta se adjunta como parte integrante de esta escritura, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta C., para que cedan a favor de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.,

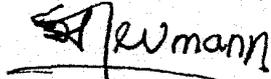
la totalidad de participaciones sociales de que son dueños en el capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.. Todo esto, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- Los señores Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta Cardoso, ceden y transfieren a favor de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., con todos sus derechos y obligaciones, 2.097 (dos mil noventa y siete) y 1 (una) participaciones de su propiedad, respectivamente, en el capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.. A su vez autorizan mutuamente a su cónyuge para las transferencias mencionadas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señorita Stella Sabrina Neumann I., a nombre y en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., acepta la transferencia hecha a favor de su representada por los señores Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta C.. Así mismo, la cesionaria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria. SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de escisión por la que se constituyó la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Luis Ponce C., profesional con matrícula número cuatro cuatro cero ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura



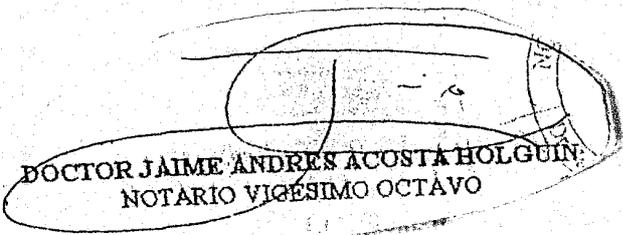
29

por mí, el Notario, se ratifican íntegramente en su contenido, firmando conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Rudolf Neumann Gómez  
CC: 170229564-1

  
Stella Izurieta Cardoso  
CC:

SABRINA NEUMANN  
Stella Sabrina Neumann Izurieta  
CC: 170679720-4

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Quito, 26 de julio de 2001

Señorita Doña  
Stella Sabrina Neumann Izurieta  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos. Usted reemplazará en el cargo al señor Ramiro Peñaherrera F..

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Presidente y por el Gerente General, pudiendo actuar conjunta o individualmente y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de julio de 2000, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 15 de agosto de 2000.

Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 26 de julio de 2001

Johanna Sofia Neumann I.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.

Quito, 26 de julio de 2001

SABRINA NEUMANN  
Stella Sabrina Neumann Izurieta  
CC: 170679720-4.  
Nacionalidad: Ecuatoriana

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR EN FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO SE LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO. FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, COMO AGREGADO VALE.

Con esta fecha queda insc:  
documento bajo el N° 662  
de Nombramientos Tomo  
Quito, a 29 AGO 2001

QUITO A, 21 DE Agosto DE 2001

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

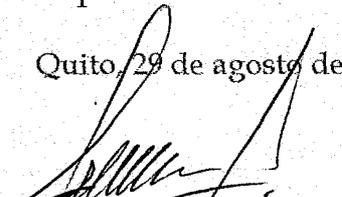


REGISTRO MERCANTIL  
RAÚL GAYBOR  
REGISTRADOR MER  
DEL CANTON QU

## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 28 de agosto de 2001, autorizó, por unanimidad, a los socios Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta C., para que transfieran a favor de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir, 2.097 participaciones y 1. participación, respectivamente.

Quito, 29 de agosto de 2001



Rudolf Neumann G.  
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a 28 de agosto de 2001, siendo las 12h00, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Rudolf Neumann G., Stella Izurieta C.; Sabrina Neumann I; y, Johanna Neumann I, es decir, se encuentra representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar, como único punto del orden del día, el siguiente:

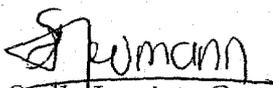
- Autorización a los socios Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta C., para que transfieran la totalidad de las participaciones que tienen en el capital social de la compañía a favor de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A..

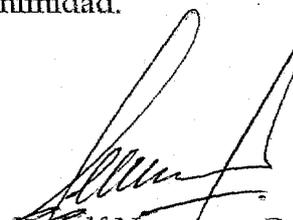
Preside la sesión la señora Stella Izurieta C. y actúa como Secretario el señor Rudolf Neumann G.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Socios autorizó, por unanimidad, autorizar a los socios Rudolf Neumann G. y Stella Izurieta C. para que transfieran a nombre de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía.

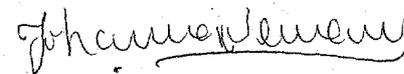
Se declara un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, luego de su lectura por secretaría, es aprobada por unanimidad.

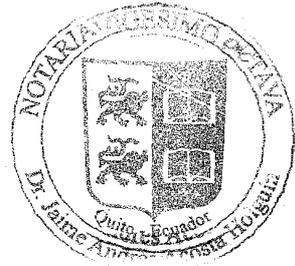
A las 12h30 se levanta la sesión.

  
Stella Izurieta C.  
PRESIDENTE

  
Rudolf Neumann G.  
SECRETARIO

SABRINA NEUMANN  
Sabrina Neumann I.

  
Johanna Neumann I.



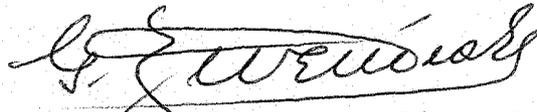
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE AL COMPANIA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., OTORGADA POR RUDOLF NEUMANN GOMEZ Y ESTELLA IZURIETA CARDOSO. SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



**R A Z Ó N :** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Escisión de la Compañía "Agropecuaria La Victoria de Guayllabamba Cia. Ltda.", - que dió lugar a la Constitución de "Inmobiliaria Moraspamba Cia. Ltda." - otorgada ante mí el 1 de noviembre de 1996, de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede .- Doy fe .-

Quito, septiembre 12, 2001 .-



Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



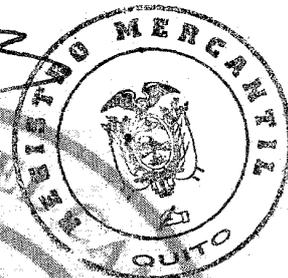


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1769, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2811, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng